SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18059 *ESTRUCTURAS INDUSTRIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.A.*

D. Vicente Gaspar Mena Mateo, en calidad de Administrador Único de la Compañía Mercantil Estructuras Industriales del Mediterráneo, S.A., convoca la Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social Camí Cebolla, n.º 52, de Rafelbuñol (Valencia) el día 21 de junio de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 de junio de 2011, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Posible responsabilidad del administrador único por actos lesivos contra la sociedad y especialmente por duplicar su propio salario sin justificación, lo que puede constituir un acuerdo abusivo prevaliéndose de su situación mayoritaria con ánimo de lucro y en perjuicio de los demás socios. Votación sobre el ejercicio de la acción social de responsabilidad.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2010, y finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Quinto.- Renovación del cargo de Administrador único.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que el punto 1 del orden del día constituye el objeto de la Junta General Extraordinaria y que los puntos 2, 3, 4 y 5 de la Junta General Ordinaria, siendo los puntos 6 y 7 comunes a ambas.

De conformidad con la ley, se pone a disposición de los socios la documentación relativa a los asuntos a tratar.

Rafelbuñol, 17 de mayo de 2011.- El Administrador Único.

ID: A110041782-1

cve: BORME-C-2011-18059